



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01035946- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-01035946- -UNC-ME#FCC , por el cual la Secretaría de Comunicación Institucional solicita la autorización de la factura N° 00001 00000496 de fecha 14 de diciembre 2022, a la firma DOS57 SRL y la RD-2022-1040-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se encuentra incorporado el comprobante de los gastos realizados para el armado del escenario para promoción de las Sec. De Asuntos Estudiantiles.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de: Fuente: Fuente 12- Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por todo ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00001 00000496, a nombre de DOS57 S.R.L., CUIT N° 30-71617506-1 de fecha 14 de diciembre de 2022, en concepto de Alquiler de escenario para evento promoción de la Sec. de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con Fuente 12- Recursos Propios la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comúnquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.

